NOTARIADO

El Notario es la persona autorizada, que conforme a derecho da fe instrumental de los hechos, actos y negocios jurídicos del derecho privado, realizados voluntaria y bilateralmente en acuerdo autónomo.



¿Qué es el notariado?

Enrique Jiménez Arnau, señala que: "El Notario es un profesional del Derecho que ejerce una función pública para autenticar con su presunción de verdad los actos en que interviene para celebrar, solemnizar y dar forma legal a los negocios jurídicos privados".

El notariado o notaria de fe pública pertenece al derecho notarial que es pues la creación del "Instrumento público" ya que participa de manera activa en su creación, siendo el portador de la misma fe pública.

De manera que tiene como objeto; el regular las actividades del notario, ya que los mismos se dedican a dotar de certeza y seguridad jurídica a los hechos e instrumentos públicos, a ciertos actos o contratos que se llevan a efecto ante él, para otorgar la fe a los mismos.

Por lo que tiene un carácter A-litigioso, porque su actuación se manifestará frente a hechos o actos jurídicos con carácter voluntario no-litigioso pues la competencia notarial acaba donde comienza la contradicción.

Es así que el notario o notaria de fe publica es un profesional liberal, ya que si bien es un "funcionario público" por delegación de la fe publica del Estado, sus ingresos y su accionar son liberales, por cuanto los percibe de sus clientes.

Bibliografía

 Notariosbolivia.com.Disponible en:https://notariosbolivia.com/tema3pc.pdf